

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Vivienda a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, y a la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Vivienda, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Asignar, por ausencia de su titular, cuantas funciones tiene atribuidas la Dirección General de Vivienda durante el período comprendido entre los días 16 y 31 de agosto de 2000, ambos inclusive, a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y, a la Secretaría General Técnica, durante el período comprendido entre los días 1 a 15 de septiembre, ambos inclusive.

Mérida, 31 de julio de 2000.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Transportes a la Dirección General de Vivienda y a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, en ausencia de su titular.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Transportes, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Asignar, por ausencia de su titular, cuantas funciones tiene atribuidas la Dirección General de Transportes durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de agosto de 2000, ambos inclusive, a la Dirección General de Vivienda y, a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, durante el período comprendido entre los días 16 a 31 de agosto, ambos inclusive.

Mérida, 31 de julio de 2000.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica a la Dirección General de Vivienda y a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, en ausencia de su titular.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Asignar, por ausencia de su titular, cuantas funciones tiene atribuidas la Secretaría General Técnica durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de agosto de 2000, ambos inclusive, a la Dirección General de Vivienda y, a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, durante el período comprendido entre los días 16 a 31 de agosto, ambos inclusive.

Mérida, 31 de julio de 2000.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA